

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 1 de 8

ESTUDIO PREVIO			
PROCESO No: SA21-935			
Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:			
No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACEN		
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA		
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CALCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		
I. JUSTIFICACION Y CONCRECION DE LA NECESIDAD			
<p>La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Dentro del plan de desarrollo 2020-2024 se definió la línea estratégica IMSALUD EXCELENTE que incluye el ítem de Cumplimiento de las acciones definidas en el PETI. A su vez, dentro del Plan estratégico de tecnologías de la Información se definió el proyecto PR18 cuyo objetivo es Dotar tecnológicamente los auditorios de las UBAS y sede principal para capacitaciones. Adicionalmente, el Proyecto PR17 cuyo objetivo es Adquisición de equipos informáticos para dotar de herramientas tecnológicas a los diferentes</p>			

colaboradores, busca que se satisfagan las diferentes necesidades que nacen de la modernización de los procesos con el mayor uso de equipos de cómputo, más procesos digitalizados y menor uso de papel.

Con base en lo anterior se organizaron las diferentes solicitudes que las dependencias y servicios han elevado a la oficina de Sistemas y el inventario existente en los auditorios, resultando las siguientes necesidades:

TIPO DE EQUIPO	OFICINA SOLICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD / MEDIDA
ESCANER ALTA VELOCIDAD	Archivo UBA agua clara, Contingencia	2	Unidad
ESCANER	Tesorería, control interno, laboral, contabilidad, jurídica, subgerencia adm subsalud, Contingencias X 2	9	Unidad
Video Beam	PETI PR18 para las auditorios UBAS y sede administrativa	8	Unidad
Computador portátil	Gerencia, Unidades Móviles (medico, enfermera, higienista), planeación, contingencia	9	Unidad
Parlanté 20 RMS	Sistemas, gerencia, PETI PRO18 (auditorios UBAS y sede administrativa)	10	Unidad
Parlante 5 RMS	San Martin, Toledo, Ceci, Salado	4	Unidad
Cámara web	San Martín, Toledo, Ceci, Salado, sistemas	5	Unidad
Impresora transferencia térmica	Archivo para ventanilla única	1	Unidad

Así las cosas y en concordancia con el plan estratégico de tecnologías de la información y en aras de entregar las herramientas tecnológicas a los colaboradores para el cumplimiento de sus labores, se requiere la COMPRA DE EQUIPOS PARA DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LA ESE IMSALUD

II. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE EQUIPOS PARA DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LA ESE IMSALUD

III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato. 4. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales, conforme lo preceptuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad del servicio.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 3 de 8.

CONTRATISTA:	<p>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</p> <p>4.. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</p>
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	<p>1. Prestar asistencia electrónica, telefónica y presencial si da a lugar para la atención de soporte.</p> <p>2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados</p> <p>3. Entregar los equipos sin costo en la bodega principal de la sede administrativa de la ESE IMSALUD</p>
NATURALEZA DEL CONTRATO:	COMPRA

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD / MEDIDA
1	<p>ESCANER DE ALTA VELOCIDAD con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación vertical de 100 hojas. - Velocidad trabajo de 65 ppm. - Ciclo de trabajo mínimo de 6000 hojas diarias. - resolución de hasta 600 dpi. - OCR. - Escaneo doble cara simultáneo. - Detección paginas en blanco. - Ancho de escaneo entre 50 y 216 mm. - Conexión usb 2.0 de alta velocidad. incluye cable - Voltaje de alimentación 100 a 240 v. incluye fuente - Debe Exportar a PDF editable (con búsqueda) - Garantía mínima 1 año 	2	Unidad
2	<p>ESCANER con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimentación automática con capacidad mínima de 40 hojas de papel 75 gr - Digitalización dúplex en un solo paso - Detección automática doble cara - Velocidad mínima de escaneo: 30 ppm - Ciclo de Trabajo mínimo: 3500 hojas diarias - Tamaño mínimo de papel: 10 x 10 cm - Tamaño máximo de papel: 216 x 35 cm - Resolución mínima de escaneo: 75 dpi - Resolución máxima de escaneo: 1200 dpi - Conector USB 2.0 alta velocidad - Posibilidad de conectar a módulo de red 	9	Unidad

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCN- PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 4 de 8

	<ul style="list-style-type: none"> - Duración mínima kit de rodillos: 200.000 - Voltaje alimentación: 100 – 240 VCA @ 60 Hz- - Lectura OCR - Debe Exportar a PDF editable (con búsqueda) - Incluye módulo para conexión en red - Incluye dock camaplana. - Garantía mínima 1 año 		
3	<p>VIDEO BEAM con las siguientes características MÍNIMAS:</p> <p>Resolución nativa Full HD o WUXGA relacion 16:10 o 16:9 Lumens: 3500 ANSI Contraste 10.000:1 Zoom óptico 1.1x tamaño de imagen entre 1 y 8 m 1 entrada VGA (D-sub 15 pines) 2 entrada HDMI con HDCP 1 entrada USB A para proyección 1 entrada de audio 3.5 mm 1 entrada USB para proyección. Incluye cable de conexión USB A de 15 m con filtros. correccion trapezoidal Adaptador WIFI incorporado Duración lampara de 5.000 en modo normal altavoz integrado de 10W Control remoto</p>	8	Unidad
4	<p>EQUIPO PORTÁTIL con las siguientes características MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador de 4 núcleos de última generación disponible con velocidad base de 2.4 GHz y frecuencia turbo de 4 Ghz.TDP Max=65Watts. Litografía Max=14 nm - Memoria RAM 8 GBx1 DDR4-2666 - 1 disco duro de 256 GB SSD - Puerto Ethernet RJ45 Base 1000 - Tarjeta inalámbrica compatible 802.11ac - Pantalla de 14" - Salida VGA o HDMI - Unidad de DVD-RW externa - Teclado distribución Latinoamérica - Touchpad - Cámara Web HD o superior - Micrófono integrado - Lector de Tarjetas SD - 1 Puerto USB 3.0 - 2 puertos USB 2.0 o superior - Salida audífonos y microfono 3.5-mm - Batería - Cargador - LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 Bits - 3 años de garantía con fabricante 	9	Unidad
5	<p>PARLANTES 2.0 con las siguientes características MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 W RMS - 3 vías - Respuesta en Frecuencia 80 Hz - 20KHz - Perilla de volumen - Perilla de tono - Conexión TRS 3.5 mm - Alimentación por USB 	10	Unidad
6	<p>PARLANTES 2.0 con las siguientes características MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 6 W RMS 	4	Unidad

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 5 de 8

	<ul style="list-style-type: none"> - 1 vía - Respuesta en Frecuencia 150 Hz - 20KHz - Control de volumen - Conexión TRS 3.5 mm - Alimentación eléctrica 110V 60Hz 		
7	CÁMARAS WEB con las siguientes características MÍNIMAS: <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 720p 30 fps - Enfoque fijo - Micrófono mono con reducción de ruido - Campo visual de 55° - Clip universal - Cable USB A de 1.5 m - Dos años de garantía con fabricante 	5	Unidad
8	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA con las siguientes características MÍNIMAS: <ul style="list-style-type: none"> - Interfaz USB - Resolución 203 ppp - Memoria Flash 4 MB - Ancho máximo de Impresión 104 mm - Velocidad máxima de impresión 127 mm/seg - Sensor de marcas negras - Cinta: Hasta 300 m nucleo de 1" - Alimentación 110 a 240 VAC TSC TTP-244 Pro o compatible 	1	Unidad

II. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deben ser entregados en el almacén de la ESE IMSALUD (Av. Libertadores #0-124) para su ingreso

V. TIPOS DE OFERTA

POR ÍTEMS

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 6 de 8

9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales - jurídicas
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas –
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
<p>Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados, requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma.</p> <p>En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>	

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE IMSALUD, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas a través de una evaluación técnica para lo cual los oferentes deberán aportar las fichas técnicas de los bienes. Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

VII. REGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	

4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$ 124.359.000

LETRAS: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO: 2412

CONCEPTO: AUTOMATIZACIÓN

IX. FORMA DE PAGO

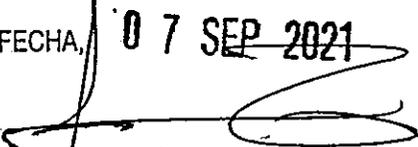
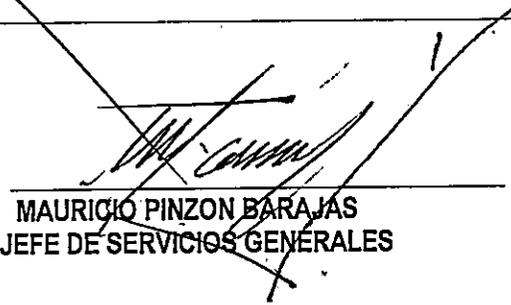
El pago se realizará en pagos parciales una vez sean entregados los bienes y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenitivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Los plazos de ejecución del contrato será de un (01) mes, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
PLAZO DE VIGENCIA:	El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-09	FECHA: 01-11-2020
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02	Página 8 de 8

XI. MODALIDAD DE CONTRATACION				
De conformidad con el artículo 25 del estatuto de contratación del IMSALUD acuerdo 024 de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica				
XII. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIEGOS				
N/A				
XIII. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR OFERTADO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DEL BIEN	VALOR OFERTADO	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MAS
EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.				
FECHA:	07 SEP 2021			
 ADOLFO ISAURO YANGO SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		 MAURICIO PINZON BARAJAS JEFE DE SERVICIOS GENERALES		
Revisión jurídica, Líder GESCON Proyectó: Rafael Rodríguez - Abogado GESCON				